

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 99

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1936

**PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA,
Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Sres. DOCTORES
DON GONZALO SALAZAR Y DON RICARDO MONTEAGUDO**

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesion.— Se lee, y es aprobada, el acta de la sesion anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— Pedidos de los señores Monteagudo, (Secretario) Guerra, Arévalo, Arriola, Madrid Miró, Maldonado y Mendivil.

ORDEN DEL DIA — Con asistencia del Gabinet Ministerial, continúa el debate del proyecto de Presupuesto General de la República — Expone sus puntos de vista el señor Diez Canseco, los mismos que son refutados por los señores Ministros de Hacienda, de Guerra, de Gobierno y de Educación Pública. — Se levanta la sesión.

A las 6 h. 10' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Paró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cordeiro, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Frisancho, Gamarra, Gonzales, Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Medelius, Mercado, Merino, Muñiz, Ortego, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sismiegas, Solar, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Villena, Vivero, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Belón, Calmell del Solar, Carrillo Benavides, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Flores, Gonzales Orbeago, Guevara, Herrera, Hoyos Osoros, Maraví, Mendivil, Meneses Cornejo, Ocampo, Peña, Prieto, Roca, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Solís, Tamayo, Vara Cadillo, Venero y Villagarcía.

POR ESTAR ENFERMOS, los señores: Balbuena y Fuente Aragón.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Ecház, y Rodríguez (don Luis).

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario para la primera hora, se abre la sesión. Se va a leer el acta de la sesión anterior. (El Relator dió lectura al acta mencionada). Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de la nota en que se le trascribió la petición formulada por el señor Wieland, relativa a la actuación de las autoridades políticas y judiciales respectivas, acerca del robo perpetrado en uno de los templos de la ciudad de Huancavelica.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo a la recomendación del señor Pastor, relacionada con la conservación de los Templos de Juli y Pomata, declarados monumentos nacionales.

Con conocimiento del señor Representante por Puno, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Lanatta, a efecto de que se conceda a los autores y editores un

plazo prudencial que les permita vender sus libros dedicados a la instrucción.

Con conocimiento del señor Representante por Lima, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, manifestando que ha trascurrido al Despacho de Justicia y Culto, el pedido formulado por el señor Badani, referente a la exhibición de películas durante las funciones dedicadas a los niños.

Con conocimiento del señor Representante por Loreto, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la recomendación del señor Fuentes Aragon, relativa a la creación de una Escuela Mixta en Seche, comprensión del distrito de Puquina, de la Provincia Litoral de Moquegua.

Con conocimiento del señor Representante por Puno, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Castro Pozo, referente al nombramiento de maestros normalistas para las escuelas de Morropón.

Con conocimiento del señor Representante por Piura, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la petición del señor Rodríguez (don Segundo Sergio), sobre creación de escuelas en la provincia de Jaén.

Con conocimiento del señor Representante por Cajamarca, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Castillo, Castro Pozo, Varracillo y Area Parró, relacionado con la construcción de locales escolares en Huarmey.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, informando en la solicitud del señor Abrill Vizcarra, referente a la situación creada a los alumnos de los colegios particulares que no pudieron rendir examen debido a omisión de sus nombres en la nómina que se remite al Ministerio por los directores de los referidos colegios.

Con conocimiento del señor Representante por el Cuzco, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Justicia y Culto, adjuntando los ante-proyectos sobre reforma del Código de Procedimiento en materia Criminal, a que se refiere la petición del señor Area Parró.

Con conocimiento del señor Representante por Ayacucho, se remitió al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del señor Mercado, sobre reconocimiento oficial de la Junta de Obras Públicas y Vialidad de la provincia de Azángaro.

Con conocimiento del señor Representante por Puno, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, manifestando, en respuesta a la petición del señor Delgado Gutiérrez, que la Escuela de Artes y Oficios de Chiclayo ha remitido

sus cuentas correspondientes al año 1933 al Tribunal Mayor de Cuenta para su juzgamiento.

Con conocimiento del señor Representante por Lambayeque, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación, contestando la solicitud del señor Artadi, sobre cumplimiento de la ley No. 8134, referente a la Escuela Náutica de Paita.

Con conocimiento del señor Representante por Piura, se mandó archivar.

PROPOSICIONES

Del señor Ceballos Chávez, disponiendo que ningún sacerdote peruano podrá ser reemplazado por sacerdote extranjero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Eclesiástica.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que concede una gratificación a los Oficiales de Reserva que actuaron como instructores de los movilizables, durante el conflicto con Colombia.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en la iniciativa que crea el distrito de La Unión, en la provincia de Tarma.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto relativo a la creación del distrito de Sicchez, en la provincia de Ayabaca.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Guerra, en el expediente de reconocimiento de servicios organizado por el Teniente don Gerardo Loli.

Quedó en Mesa.

—De las Comisiones Auxiliares de Hacienda y de Legislación, en el proyecto de ley sobre préstamos a las Sociedades de Beneficencia de Lima y Callao por el Banco Central Hipotecario.

Quedó en Mesa.

SOLICITUDES

De don Abel Grados, pidiendo ascenso.

Pasó a la Comisión Principal de Guerra.

—De don Camilo Vallejos Z., solicitando la tramitación de su expediente sobre reconocimiento de servicios.

Se envió a la Comisión Diplomática.

—De las autoridades y de las comunidades indígenas del distrito de Aco, para que se eleve a la categoría de Contro Escolar la Escuela Elemental de Varones No. 5369.

Se remitió a las Comisiones Principal de Presupuesto y de Instrucción.

—De las Celadoras Escolares de Lima, del Callao y de los Búla-

rios, solicitando se les comprenda en el decreto-ley No. 7450.

Se remitió a la Comisión de Instrucción.

—De los vecinos del pueblo de San Juan de Huilpacaancha, pidiendo el reconocimiento de dicho pueblo.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al Ministerio de Guerra, para que se sirva someter, a la consideración del Congreso, el expediente del Subteniente del Cuerpo de Inválidos, don Antonio Cuba, sobreviviente de la guerra con Chile, quien, por Resolución Legislativa No. 2862, de noviembre de 1918, tiene derecho a percibir el haber íntegro correspondiente a su clase; y que, en la actualidad, sólo obtiene el goce de las tres cuartas partes de la pensión que le fué asignada. Dicho expediente, según se me informa, se encuentra expedito para ser remitido a conocimiento del Congreso.

Lima, 5 de febrero de 1936.

(Fdo.) **R. Monteagudo.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, teniendo en cuenta que la ley

8154, manda aumentar en sus haberes a los miembros del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y que no ha sido posible consignar, en el Presupuesto General de la República para 1936, en discusión, la partida necesaria para el cumplimiento del mandato que establece la referida ley, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los señores Ministros de Gobierno y Hacienda, recomendándoles que envíen al Congreso el proyecto respectivo para cubrir al aumento de haberes que determina la ley No. 8154, tal como ha hecho con los fondos para el proceso electoral y la celebración del Cuarto Centenario de la fundación de Arequipa.

Lima, 4 de febrero de 1936.

(Firmado) **Carlos Guerra — Victor M. Arévalo D. — J. Arriola — Absalón Madrid Miró — M. M. Maldonado — Victor Mendivil.**

El señor BADANI. — Pido que se me considere adherido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Representante. Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

(Ingresan a la Sala de sesiones los miembros del Gabinete Ministerial, compuesto por el General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, Presidente del Gabinete y Ministro de Fomento; doctor Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores; Coronel Antonio Rodríguez, Ministro de Gobierno, Correos etc.; señor Manuel Ugarteche, Ministro de Hacienda y Comercio; Coronel Fe-

derico Hurtado, Ministro de Guerra; doctor M. Wenceslao Delgado, Ministro de Justicia y Culto; Capitán de Navío Héctor Meraado, Ministro de Marina y Aviación; Coronel Ernesto Montagne, Ministro de Educación Pública; doctor Armando R. Montes, Ministro de Trabajo, Salud Pública y Previsión Social).

El señor PRESIDENTE. — Estando presente los señores Ministros, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del proyecto de Presupuesto General de la República. — El señor Diez Canseco puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: es imprescindible, antes de entrar en el debate del dictamen de la Comisión de Presupuesto, que recoja algunos conceptos del señor Ministro de Hacienda, teniendo que referirme, para esto, a las opiniones contenidas en su importante discurso, que no pueden pasar inadvertidas para el país, ni para el Parlamento Nacional, y mucho menos para mí.

Al iniciar su discurso, el señor Ministro de Hacienda nos decía: "yo soy hombre de trabajo, deseo volver cuanto antes a mi pueblo, a mis serranías; (bonita frase); no pertenezco a ningún partido político; no soy miembro de ningún círculo político; (declaración interesante); no tengo ninguna de esas taras".

Según la opinión del señor Ministro de Hacienda del Perú, ser político, es ser tarado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — Los politiqueros.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Son sus patabras; así consta en la versión taquigráfica y en las publicaciones de los periódicos,...

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — Yo diferencio a los políticos de los politiqueros.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — ...inclusive de la prensa asalariada. Pues bien, señor, el Parlamento del Perú, como todos los Parlamentos, está compuesta por ciudadanos afiliados a los diferentes partidos políticos; y, según la opinión del señor Ministro de Hacienda, ser político, es ser tarado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — Eso es falso.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — De aquí se deduce, señor Presidente, que la única manzana sana es el señor Ugarteche. Esto me hace recordar, señor Presidente, aquella anécdota del Gran Mariscal Castilla —ese gran hombre,— ese gran patriota,— que, visitando, cierta vez, el Panóptico, le preguntó a los presos la causa de su condena, contestándole que eran inocentes; pero uno le dijo que había cometido un crimen, se declaraba convicto; y entonces, el Gran Mariscal dijo: "saquen a este hombre de aquí, porque, de lo contrario, va a pervertir a todos los inocentes".

El señor SOTIL (Interrumpiendo). — Esa anécdota es antigua.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Es antigua, si señor, pero es interesante y oportuna. Yo, pues, no voy a decir "politiquería", porque hay que distinguir entre los políticos y los usufructuarios de la política; entre el político, señor, y el logrero de la política. Ya que he sido amigo de la infancia del señor Ministro de Hacienda, el señor Ugarteche sabe que yo, he sido y soy como él un hombre de trabajo.

Cuando se dió lectura, el 31 de agosto, a la nota del señor Ministro de Hacienda, enviando el proyecto de Presupuesto, precisamente, el día en que espiraba el plazo, yo pedí que se repartieran copias mimeográficas del proyecto, y así se acordó, distinguido amigo señor Ugarteche. La culpa no es del Ministro, y jamás lo hemos pensado, pero él, al finalizar su frase afirmó que nosotros teníamos la culpa de que el Presupuesto no fuera conocido en el Congreso.

Como otro dato curioso, el señor Ministro de Hacienda censura la actitud asumida por nosotros en un debate suscitado en el Parlamento con respecto a una publicación. Nosotros, como representantes, renemos el derecho conforme a la Constitución, de censurar los actos ministeriales; pero no podemos aceptar que el Ejecutivo censure al Parlamento Nacional. No tiene derecho el Ejecutivo para censurar las decisiones del Parlamento. Además ese vocablo debe ser un lapsus, porque la copia que se pedía era simplemente mimeográfica.

Dijo el señor Ugarteche que la técnica presupuestal, en el Perú, no debe salirse de la tradición para los efectos de la estructura

del Presupuesto. Esta es su frase: (Leyó). El señor Ugarteche no tiene en cuenta que, cuando se dió el primer presupuesto en el año 54, fecha en que todavía no había avanzado, el desarrollo mundial, las necesidades públicas no eran como las de la vida moderna de los Estados, que no permiten, como consecuencia lógica, que los presupuestos se confeccionen de acuerdo con la tradición.

No podemos hacer un Presupuesto sólo refiriéndonos a la tradición. Hay que innovar; y hay que invocar de acuerdo con los adelantos del mundo. Esta es la política que debemos seguir en materia económica, para no quedar rezagados en el progreso evolutivo de las naciones. Hay que vivir con el siglo, y de acuerdo con las necesidades que este siglo ha creado. Después, nos dijo el señor Ugarteche que los consejeros del régimen financiero del oncenio fueron los mismos del régimen del General Sánchez Cerro. Lamento que, seguramente por residir en Arequipa, esté totalmente equivocado. Los consejeros del oncenio fueron reemplazados en la Caja de Depósitos, en el Departamento de Recaudación, en el Guano, en la Aduana, etc. También nos dijo el señor Ministro que el Intendente de Hacienda, a quien yo sindicé como consejero de las finanzas del oncenio, había servido hasta el año 1932 en que renunció. Me va a permitir el señor Ugarteche que le haga presente lo que, al respecto, dice la ley de funcionarios públicos. Los empleados públicos no pueden renunciar; el empleado que renuncia pierde los derechos que le acuerda la ley de jubilación, cesantía y montepío; y, si ese intendente o funcionario público renunció, ha perdido todos esos derechos. No puede renunciar. O

ha sido separado o ha perdido los derechos de jubilación; y, si no ha sido separado, está gozando de esos derechos; y se está gravando, entonces, el Presupuesto con la partida correspondiente a la pensión; si ha renunciado ha perdido esos derechos. Voy a citar un caso. Cuando un funcionario público es candidato a una representación nacional, tiene que procurar que el Ministerio lo separe del puesto, si es que tiene derechos adquiridos y quiere conservarlos. Era candidato a la senaduría por Moquegua el doctor Becerra, pero se encontraba con este inconveniente: que no podía renunciar su cargo de médico titular de Moquegua. Solicité del Ministerio que lo separaran, y aquí tengo copia de la carta que dirigí al Ministro de entonces, doctor Olaechea, en la que le decía: "si el señor Becerra renuncia, pierde su derecho a goces, hay que separarlo". "Yo no puedo inferirle un desaire al doctor Becerra, me contestó el Ministro, sólo con una carta de usted; que me autorice, directamente, y será separado". De manera que si ese intendente de hacienda renunció el cargo perdió su derecho a goces; y si no lo ha perdido, es porque fué destituido. Y, en efecto, se le destituyó el año 1932, por el régimen del General Sánchez Cerro, pues ha cobrado los goces.

Tengo que levantar otro cargo. Se ha dicho, aquí, que la tribuna parlamentaria es la picota de los empleados públicos. Ya dije, en un discurso anterior, que era muy duro convertir el papel de los representantes en el de acusador fiscal; pero cuando yo me referí a los empréstitos del oncenio —de lo que pronto voy a ocuparme,— y a la participación del Ministro Masías, yo claramente expresé

que dicho Ministro, en el Congreso de esa época, había pronunciado, al finalizar su discurso, las siguientes frases: "Recién el Perú inicia su política benéfica de empréstitos, y estos sólo son un principio del crédito y del grandioso desarrollo que necesita el Perú". Para afianzar la necesidad de esos RUINOSOS EMPRESTITOS, como muy bien los ha calificado el señor Ministro de Relaciones, habo necesidad de que el Ministro de Hacienda los sustentara en la opinión de sus asesores técnicos, y el asesor técnico, decía: "Sobre esta gran obra financiera, que es deber patriótico mantener, podrá reposar, sólidamente, el futuro engrandecimiento del Perú. R. Madueño Contralor".

Cuando se sirve, incondicionalmente, a un régimen por algo ha de ser; voy a dar lectura a dos decretos del oncenio por los que se regalan, en un solo año, OCHO MIL SOLES al Contralor Madueño, que expedía esos dictámenes que tanto daño han hecho al país; y que sigue siendo consejero del régimen actual, no para que esté en la picota de los empleados públicos, sino porque es mi obligación, mi querido amigo Ugarteche. Yo lamento esto, ¡pero que le vamos a hacer! Dice lo siguiente: "Lima, 26 de Enero de 1928. —Estando a lo acordado, se resuelve: Autorízase a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para que abone a D. Ricardo Madueño, personero del Fisco en esa Institución, y encargado por Resolución Suprema de Marzo último, de la liquidación de la Administración Nacional de Recaudación, la suma de S/. 400.000 como remuneración por la labor que lleva a cabo en la referida liquidación. Aplíquese el egreso

al saldo existente de las utilidades obtenidas por la Administración Nacional de Recaudación, durante el período de su existencia en la recaudación de las rentas municipales y de otras instituciones. Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República. — Masías".

En 28 de Diciembre del mismo año, se dió otro decreto igual: (ley6).

De manera que este señor contralor, destacado en la Caja de Depósitos y Consignaciones, con un fabuloso sueldo de 170 libras mensuales, con gastos de automóvil y chauffeur, tenía que gravar al Estado en 800 libras más al año.

Estas dilapidaciones de la tiranía, servían para pagar aquellos informes, que constituyen vergüenza para el país.

Voy, señor, a probar que tenía automóvil y que lo registraba como de su propiedad, siendo del Estado; y que se negó a devolverlo. Así procedía el contralor del régimen del oncenio. Voy a leer dos comunicaciones.

"Lima, 27 de Febrero de 1932. — Señor Ministro de Hacienda.— Por el informe y factura que acompaño, está comprobado que el automóvil marca "Erskine", que usa actualmente el señor Contralor General de la República, es de propiedad de la Caja de Depósitos y Consignaciones —Departamento de Recaudación— que lo adquirió para el servicio del Personero del Fisco ante esta Caja; por lo que ruego a usted, señor Ministro, si lo tiene a bien, ordene su devolución. — Dios guarde a Ud. Firmado, Daniel Desmoulin. — Personero del Fisco en

la C. de D. y C." "Lima 4 de Marzo de 1932.— Señor Contralor General de la República.— Acuso recibo de su oficio No. 136, fecha 2 del mes en curso, en el que se sirve Ud. trascribirme, para mi conocimiento, la comunicación que ha dirigido Ud. al Sr. Gerente del Departamento de Recaudación, con referencia al automóvil que la Caja adquirió para el uso del Personero del Fisco.

Tomo nota de las diversas explicaciones que ese oficio contiene, todas las cuales comprueban que, efectivamente, el automóvil en cuestión corresponde a la Personería de mi cargo; pero debo dejar constancia de la inexactitud de una de las afirmaciones que Ud., formula. En efecto, dice Ud.: que cuando fué reemplazado como personero del Fisco en la Caja, en setiembre de 1930, puso a disposición del Gerente de esa época, Sr. Arróspide, el automóvil tantas veces enunciado, y que dicho señor, le manifestó que podía conservarlo a su servicio en la Contraloría. El Sr. Arróspide no era Gerente de la Caja en Setiembre de 1930, de tal manera que la consulta que Ud. alude no pudo verificarse, pues el citado señor, carecía ya de facultad para absolverla. Además, y aunque Ud. subraya, repetidas veces, que el automóvil es del servicio del Estado, debo manifestarle que en la matrícula de la sección de rodaje y de esta Caja, ha venido figurando como de propiedad de Ud.; y que si alguna vez se hizo la aclaración correspondiente, fué sólo para los efectos de la liberación del arbitrio de rodaje. Finalmente, he sido informado de que no es conforme, como no podría serlo, que el Gerente de la Caja le hubiera ofrecido a Ud. arreglar este asunto en el sentido de que el automóvil continuara

al servicio de esa Contraloría. Espero, pues, que, como Ud. lo ofrece, se servirá devolverlo a la mayor brevedad posible, porque es indispensable para el servicio urgente de mi cargo. Dios guarde a Ud. D. Desmason, Personero".

Lo que se compraba para el Estado, se registraba como propiedad particular; de manera que, para burlar los derechos fiscales, se sacaba licencia como del Estado; pero, para convertirlo en propiedad particular se inscribían como tal.

De estos documentos tengo muchos, cuya lectura demoraría varias horas. Como se ve, el sueldo de 170 libras, la gratificación de 800 libras, viajes a diferentes partes, automóvil, gasolina, chauffeur, etc., todo era pagado por el Estado.

Ahora tengo que referirme a otra cuestión. Se acaba de formar una sociedad denominada "Compañía de Seguros de Capitalización". El intendente de hacienda figura en ella con acciones liberadas.

¿Qué servicios presta dicho funcionario a esa nueva compañía, para que se le den acciones liberadas? Figura en el Directorio con este título: "Ricardo Madueño, Director de la Compañía de Seguros "El Porvenir". Rentista". Sabe como yo, el señor Ugarteche, que no se hace fortuna en los puestos públicos; sabe el señor Ugarteche que todos los empleados piden aumentos; y si el Presupuesto les señala rentas de 80 ó 100 libras, como son pocas, porque las necesidades son muchas. Pero ocurre este fenómeno: que, cuando se les señalan rentas, las necesidades son muchas; y, cuando hacen fortuna, la han hecho

con las economías del puesto. Por eso, con justa razón, algún representante exigió que se cumpliera aquella disposición constitucional que obliga a los funcionarios públicos a hacer declaración de bienes.

He dejado, pues, contestado este punto de carácter ajeno a la discusión del Presupuesto. A este respecto, tengo derecho a pedir que se crea en la veracidad de mis palabras, en la sinceridad de mis propósitos, y en mi ningún deseo de proceder por espíritu de venganza. Y voy a probarle al señor Ugarteche cómo procede como hombre y como político: como político, sin usufructuar ni ser logrero. El señor Ugarteche nos manifestaba que él era Ministro porque era amigo personal del señor Presidente de la República. Si ello es así, declaro que el sistema está en contra de los principios de la democracia. Los gobiernos personales no existen en las democracias; en el gobierno están los personeros del pueblo; los personeros de los partidos; no se puede sustentar la confianza a un Ministro sino a base de la fuerza de un partido; y, sólo por una estructura que no quiero calificar, en el Perú, hay Ministros que no tienen respaldo en los partidos, que son los que forman la opinión en todo país, aquí como en Europa, y en todas partes. En las democracias no pueden haber amigos personales, porque los Gobiernos, no pueden ser personalistas. Y como le he manifestado al señor Ugarteche que yo sé ser sincero, he de decirle que, el año 1921, cuando se recibió a balazos al General Benavides en el Callao, yo expuse mi vida poniéndome delante de él. Entonces, el General Benavides era perseguido por el régimen del oncenio, que yo he fustigado y fustigaré toda mi

vida. Tiempos después, el General Benavides salió al destierro acompañado de uno de mis hermanos; yo y mi otro hermano fuimos encerrados en una prisión. Esto ocurría durante los días próximos a la conmemoración del centenario de la independencia del Perú. Y, mientras que nosotros éramos encarcelados, en esa época del derroche, de la Basílica del Cuzco, etc., el señor Ugarteche, tan amigo de Benavides como de Leguía, le daba suntuosos banquetes a las hijas del tirano en Arequipa, sólo porque no era político! Por eso, para intervenir en la política, es indispensable ser político. Algo más, y sentando como principio evidente que conozco a Ugarteche,—y perdone que le quite el título de señor,—como hombre honorable y de trabajo. Pero esto no quiere decir que no fuera concesionario de obras públicas y de saneamiento, y que la derivación y responsabilidad es de ese contrato se han liquidado en el régimen actual. He citado el antecedente para demostrar que el concesionario del régimen de Leguía era amigo de Leguía; y, consecuentemente, enemigo de nosotros; porque Leguía sostenía esta doctrina: "el que no es mi amigo, es mi enemigo".

La administración pública, señor Ugarteche, es un engranaje complicado. No estoy de acuerdo con el Ministro que ha juzgado conveniente crear una nueva partida en el Presupuesto para un asesor jurídico. Hay que ver la lista de todos los asesores que tienen los Ministros de Hacienda del Perú: Director General de Hacienda; uno del Crédito Público; uno del Tesoro; uno de Contribuciones; uno de Estadística, un superintendente General de Aduanas; uno de Bancos; un Contralor; cuatro intendentes de

Hacienda; un personero fiscal; dos fiscales en lo administrativo; un Sub-Director de Hacienda; un Cuerpo Consultivo de Hacienda; un Consejo Superior de Aduanas; un Cuerpo Consultivo de Aranceles; un abogado fiscal, etc, etc.; y un asesor técnico de nueva creación.

Todo esto ha sido deficiente para el régimen actual, pues se ha creado una asesoría jurídica:

Yo señor, no voy a decir nada de la capacidad del señor Tola, con quien también tengo vínculos de amistad personal desde muy niño: éramos vecinos allá por el año 95; pero yo no puedo aceptar, señor, que los dineros del Estado sean para favorecer a los amigos.

De otro lado, nada se ha dicho sobre la nueva moneda de cincuenta centavos, que parece que fuera de cobre, que hoy circula en el Perú. ¿Quién se ha beneficiado con ella, desde que no representa ni el 2 por ciento de su valor? ¿En qué partida del presupuesto está el beneficio de la emisión de esa moneda? Esto desco saberlo; no es crítica.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — Inmediatamente le voy a contestar: mólestese el señor y amigo Díez Canseco en fijarse en la leyenda de esa moneda. Allí se expresa que ha sido emitida por el Banco Central de Reserva del Perú; y, por consiguiente, respaldada por oro. Nadie puede haberse beneficiado con esa emisión; aunque el Gobierno pudo obtener provecho, lanzando una nueva emisión de moneda que se ocultase, no hace más que la moneda fraccionaria de plata.

Ha sido, pues, el Banco en referencia el que ha hecho la emisión, que es oro: cambiando los cincuenta centavos de plata, que antes circulaban, por los cincuenta centavos oro del billete provisional, sustituyéndolos después, con la moneda de cobre y zinc, que tiene el mismo respaldo de oro. Esto se ha hecho para comodidad del público.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Pero, ¿a quién beneficia esa emisión de moneda de cobre y zinc, que no tiene ningún valor intrínseco, y que ha reemplazado a la moneda de plata?

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — La moneda de plata está ahí; pero ha sido sustituida por la moneda de cobre y zinc, que tiene el respaldo de oro; está en la misma condición que todos los billetes emitidos por el Banco mencionado. Así se establece en la ley que autorizó la emisión de los billetes provisionales de moneda fraccionaria, cuando se presentó la crisis de esta moneda.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — De manera que, en lugar de haberse emitido una moneda igual en valor a la que teníamos...

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — Con la emisión de esa moneda se ha hecho una política económica de deflación; no ha habido inflación.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Pero mejor habría sido emitir una moneda de plata igual a la que teníamos, a fin de no tener en circulación toda una colección de monedas.

Además se ha dejado circular la antigua moneda de plata para reemplazarla con la de cobre, sin tener en cuenta que, así, se da lugar a que se oculte la moneda fina, porque la de cobre no vale nada, no tiene ningún porcentaje apreciable de respaldo.

El señor SAYAN ALVAREZ (Interrumpiendo). — Es el mismo, respaldo que tienen los billetes de una y cinco libras.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Los billetes de una y cinco libras no están en la misma condición que la moneda fraccionaria de nickel o de cobre; esta moneda fraccionaria no tiene la misma fuerza cancelatoria. Además, no me satisface que, habiéndose tenido una moneda de plata en circulación, se haya lanzado una moneda similar que no es de plata, porque, indudablemente, la de mayor valor, tiene que esconderse; no pueden circular a la vez dos monedas de distinto valor, una de plata y otra de cobre; esto se halla en pugna con toda ley económica.

El señor CHIRINOS PACHECO (Interrumpiendo). — Señor Diez Canseco: la moneda de plata ha sido recogida, por el Banco de Reserva.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Pero a mí me acaba de decir el señor Ministro que está circulando.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — Oportunamente le contestaré al señor Diez Canseco; porque, de lo contrario, nos enfrascaríamos en un diálogo interminable.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — De todas ma-

neras, lo que yo deseo es que el país sepa cómo está sustentada su moneda. Yo he querido dejar establecido que circula una moneda de cobre con igual valor a la de plata. Puede estar respaldada con oro, pero no tiene el valor intrínseco de la moneda de plata.

Ahora, señor, me voy a ocupar, ligeramente, de los empréstitos del régimen del oncenio; y lo voy a hacer, seguramente, de acuerdo con el doctor Concha. Yo no voy a cansar al Congreso con la lectura de una serie de documentos, pero tengo que desvanecer la impresión que pudiera haber dejado ayer el señor Badani, al habernos de que los demás países habían hecho empréstitos en condiciones iguales a los que hizo el Perú durante el oncenio, y me voy a permitir leer...

El señor BADANI (Interrumpiendo). — ¿Cuál es el más oneroso?

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — ...las copias tomadas de escrituras públicas y de algunas memorias del Ministerio de Hacienda, que corren en recopilación titulada "Empréstitos contemporáneos", para probar lo que fueron los empréstitos del oncenio. Pero, primero, tengo que referirme a aquellos que, por la misma época, se celebraron con otras repúblicas; y que fueron mucho más ventajosa que los que celebró el Perú: (Leyó). Esta es la verdad.

El señor BADANI (Interrumpiendo). — Sí, es cierto; pero le voy a decir, a la vez, que siempre se puede, por tratarse de empréstitos que no se pueden considerar al tipo de colocación.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Ya conozco su argumentación; le voy a decir el interés; en el Perú los empréstitos se colocaron a 86, con seis y un cuarto por ciento de intereses.

El señor BADANI (Interrumpiendo). — A mayor interés, hay tres factores que afectan; y que deben tenerse en cuenta el tipo de colocación, el interés y el plazo de amortización. De manera que tiene este empréstito, colocado al 86, el seis por ciento de interés, un plazo de 33 años, con el castoreo por ciento de pérdida el primer año.

(Continuando). — Es el mismo plazo que se cumple el año 1957.

El señor BADANI (Interrumpiendo). — ¿Cuál es el empréstito a que usted se refiere?

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Vaya usted tomando nota, porque voy a citar muchos (risas); o, si quiere, le prestaré este libro porque me gusta que los que me impugnan tengan elemento de defensa. Si yo hubiera estado en el Gobierno —y es seguro que nunca habré de estar en él porque tengo espíritu de oposición— le habría mandado a la minoría todos los documentos que hubiera necesitado, porque, cuando las cosas son derechas, poco importan los estudios que se realicen.

Pues bien voy a continuar. (Leyó):

"República Argentina, por ejemplo, ha emitido empréstitos sin garantías reales, y en condiciones mucho más ventajosas que

las que han exigido al Perú, no obstante la garantía prendaria. Así, la emisión de \$ 40 millones del empréstito de 1923-1927, se efectuó a 96 y medio por ciento, y con un interés de 6 y un cuarto por ciento, para ser reembolsado por compra en el mercado bajo la par o por sorteo a la par. En otra emisión, del mismo país, también con sólo la garantía de la nación, por \$ 21.200.000, ofrecida en los Estados Unidos, en 1927, por The National City Company, a 97 por ciento y con interés de 6.05 por ciento a su vencimiento, se convino en que sería amortizada en igual forma que la que acabamos de citar.

Chile ha efectuado varias emisiones con la garantía sólo de la nación, sin afectar rentas específicas. En el empréstito de \$ 42.500.000, emitido a 93 y $\frac{1}{4}$ por ciento, en octubre de 1926, se pactó que fuera amortizado por compra bajo la par, o por sorteos a la par. Este empréstito fué ofrecido en los Estados Unidos por Hallgarten & Co.; y por Kissel, Künient & Co., otros.

En los últimos días de marzo del año 1923, Colombia emitió un empréstito en los Estados Unidos, por \$ 35 millones, a 95 de colocación y con interés del 6%; y, así, otros muchos que podía seguir citando.

El señor BADANI Interpungiendo). — Lo único que hace eso es confirmar mi opinión en el sentido de que todo país debe ser muy celoso en conservar su crédito, porque, así, podrá verificar operaciones más económicas. La Argentina ha sido celosa de sus créditos.

El señor DIEZ CANSUERO (Continuando). — Es natural

que el tramposo no tenga crédito; pero yo no hablo de eso, sino de que los tales empréstitos fueron simples peculados; son 91 millones de dólares los que debe el Perú de los cuales más de 20 millones se perdieron sólo en la colocación de los empréstitos; y lo voy a probar, a pesar de que, para ello, he tenido que documentarme en la calle, porque el Congreso se negó a suministrarme los datos que le pedí.

Como tipo de colocación, como ventaja, como solvencia del Perú, a los prestamistas no les interesaban las pequeñas operaciones; lo que les interesaba era el empréstito de 100 millones, colocado al 86, con una utilidad de 14 millones en la colocación, fuera de todo gasto. Pero ese empréstito fué llamado de conversión; y el señor Badani nos ha dicho que fué un empréstito para pagar los anteriores. Así tenemos cifras estadísticas, que la amortización anticipada de los empréstitos de Saneamiento, por \$ 7 millones el de 1924, y por \$ 2 millones el de 1926; la del empréstito con garantía de las rentas del petróleo, en 1925, por \$ 7 millones y medio; la de los bonos de oro de 1926, por \$ 16 millones; y la del empréstito del tabaco, de 1927, por \$ 15 millones, costará al Estado, por concepto de premios, \$ 3 millones cien mil; y si se agrega a esta cantidad, la suma de \$ 3 millones 800 mil, aproximadamente, como diferencia entre la par y el tipo de colocación de esos empréstitos, que habrá una pérdida de \$ 6 millones 900 mil, sólo por diferencia entre el tipo de colocación y el reembolso extraordinario de empréstitos sobre un monto de \$ 47 millones 500 mil; sin considerar todos los otros innumerables gastos que ascienden, también, a sumas ele-

vadas. Para amortizar estos empréstitos se realizó una nueva operación por \$ 100 millones, cuya colocación llegó a \$ 91 millones, y emitida al 86 por ciento. Este solo desuento, implica un menor rendimiento de \$ 12 millones 740 mil, que, sumado a la cantidad de \$ 6 millones 900 mil, da un total de \$ 19 millones 640 mil. Por lo demás, esta operación es desventajosa para toda conversión o para una amortización anticipada.

Es decir, que, de los 91 millones, el Perú no recibió sino 70 millones. Acaso estas cifras sean favorables para que se me argumente en contrario, porque, enantes, cuando hice los cálculos, resultaron más de 20 millones; de manera, pues, que el Perú no recibió sino 70 millones de dólares, y está debiendo 91 millones. En consecuencia, existe una diferencia de 20 millones de dólares, que representan, más o menos, 80 millones de soles. Una enormidad, señor doctor Badani.

Como se habrá podido apreciar, la colocación de aquellos empréstitos, fué una operación financiera desastrosa, que no tuvo otro objeto que pagar comisiones; verificándose, después, la llamada conversión, para pagar, a la par y con premio, los empréstitos colocados, con desuento. Esas operaciones sólo fueron peculados, que los asesores técnicos del oncesmo afirmaban que constituían la base sólida del engrandecimiento del Perú. No me voy a ocupar más de los empréstitos ni de cómo se colocaron. El Perú ignoró, siempre, cómo se colocaron los empréstitos, pero sí supo cómo fueron derrochados!

Durante la primera Junta de Gobierno, presidida por el malogrado General Sánchez Cerro, se

hizo una operación de crédito para satisfacer un semestre de intereses y amortización del empréstito de 100 millones, que tan sólo llegó a 91. Yo no sé cuál habrá sido la intención del señor Ministro de Hacienda, si criticar lo que hizo el régimen del General Sánchez Cerro, o si aplaudir esa política y decir que está de acuerdo con lo que hizo el Gobierno transitorio del General Sánchez Cerro.

Pero, para mí, señor, no constituye argumento la circunstancia de que el General Sánchez Cerro hiciera la primera amortización; porque sabe el Congreso que yo fui mucho más combativo que ahora, durante el régimen de Sánchez Cerro, cuando las finanzas del Estado eran manejadas por el Ministro Brandariz; con la única diferencia de que el General Sánchez Cerro sabía guardar mayor consideración a los que le combatían honradamente, que las que se guardan hoy. ¡Y, sin embargo, acusan a ese régimen de intemperante!

También, señor, y en forma rápida, —porque comprendo que estamos en una discusión que hace la impresión de una actuación teatral; de una cuestión de resultado convenido, de que el Presupuesto se va a aprobar globalmente, y que estamos aquí haciendo el papel de comparsa —quiero dejar constancia de que no voy a ocuparme de la cuestión de fondo. No vale la pena, porque no tendría ningún resultado satisfactorio. (Leyó). El señor Ministro de Hacienda me entendió mal. Yo no he calificado ni de bueno ni de malo el Presupuesto del año 1854. Únicamente dije que, desde ese año, hasta ahora, se venía repitiendo la estructuración del Presupuesto, con las mismas deficien-

cias, no obstante que, del año 1854, al año 1936, el mundo ha evolucionado totalmente. Yo dije que el Gran Mariscal Castilla fué el primer hombre que se ocupó de organizar la Hacienda Pública; y que, durante su Gobierno, se dió el primer presupuesto; y que, conforme a la tesis que sustenta el Ministro, el presupuesto de ahora está de acuerdo con la tradición.

Tengo que volver a ocuparme de los Consejos Departamentales. No he oído la opinión del Ministro de Hacienda, a quien la ley manda estructurar el Presupuesto como lo establece la Constitución. Tengo a la mano, —y las conservo como un documento histórico,— las observaciones formuladas por un Ministro de Hacienda al consultar la Constitución del Estado. Aquí está el documento, para que mañana lo lean nuestros descendientes; y conozcan este absurdo de los hombres que han pasado por el régimen actual, que sometían a consulta lo prescripto por la Constitución.

Las rentas departamentales, se sabe que, en su mayor parte, son las de las antiguas juntas departamentales. Las rentas departamentales hallanse señaladas, con lujo de Detalles, en la Constitución; y se pusieron de lado en los años 1933 ó 1934, alegándose que no se sabía cómo confeccionar el presupuesto por falta de dinero.

No obstante de que el presupuesto anterior era de 105 millones y el actual es de 143 millones, es decir con un aumento de 38 millones con respecto al primero, sin darse razones, de hecho, se deja de lado la Constitución; se olvidan las necesidades de los pueblos; se desprende de los serranos que son dueños de los depar-

tamentos; y se pretende no recordar que esas rentas son de propiedad departamental; argumentando el señor Lanatta en el sentido de que los Consejos Departamentales son "no nacidos". ¿Cómo puede sostenerse que son "no nacidos"? Están considerados en la Constitución; y, en ella, se prescribe que deben ser elegidos. Los propietarios de las rentas no son los Consejos sino los Departamentos. Los que no se han elegido son los personeros para que administrasen esas rentas. Sostengo que es un absurdo jurídico. Y ya que el señor Ministro de Hacienda ha de tener un asesor jurídico, podrá decirnos quiénes son los dueños de esas rentas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo). — Le voy a preguntar.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Esas rentas son departamentales; y, sin embargo, se sigue incorporándolas a las rentas generales de la República. ¿Por qué no se han elegido los Consejos Departamentales? Porque el Gobierno no ha querido.

El señor SAYAN ALVAREZ (Interrumpiendo). — Allí están las notas del Presidente del Jurado Nacional. Allí están los documentos, y pido que se lean para que se vea el error en que se halla el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Esa fué la última nota; y yo voy a leer el oficio del señor Ministro de Gobierno en que manifestaba que no convenía que hubieran elecciones. El Gobierno ha obstruido todas las elecciones para los Consejos Departamentales; y no me exija a que proceda en la misma forma como procedió el Jefe del Parti-

do. Cuando yo era de la mayoría se planearon todas esas medidas para impedir las elecciones; siendo esa la razón fundamental por la que yo dejé de pertenecer a ella.

¿Recuerda el señor SAYÁN ALVAREZ cuando vinimos juntos de Chile? Fui citado a una reunión en Palacio. ¿Para qué fué esa reunión? Para comprometer a los representantes a fin de que no hubieran elecciones. ¿No le consta eso al señor SAYÁN?

El señor SAYÁN ALVAREZ (Interrumpiendo). — No.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Yo le dije que no volvía a pisar Palacio. Y usted me contestó: "Usted hará lo que quiera, pero hay que apoyar el plan del Gobierno".

El señor SAYÁN ALVAREZ (Interrumpiendo). — No he dicho cosa semejante.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Más o menos.

El señor SAYÁN ALVAREZ (Interrumpiendo). — En esas cosas, no se pueden hacer afirmaciones "al más o menos"; hay que hacer afirmaciones precisas. La seriedad del señor representante sufre con su propia declaración. Al "más o menos" no se pueden hacer esas declaraciones.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Pues bien, señor. El Gobierno no quería que hubieran Consejos Departamentales; y, políticamente, el Gobierno tenía razón. ¿Qué iba a hacer el Gobierno con esas elecciones de Consejos Departamentales? Los miembros de los Consejos Departamentales habrían sido afiliados al par-

tido aprista, o a la Unión Revolucionaria o al partido socialista; pero no habrían podido integrarse con elementos gobiernistas, por que el Gobierno no tiene un Partido. Lógicamente, no le convenían las elecciones de los Consejos Departamentales, porque no habría podido manejarlos. A los de la Unión Revolucionaria, que sabemos que tenemos fuerza, sí nos convenían las elecciones, porque nuestra conveniencia estaba enmarcada dentro de la ley, porque no se trata de decir que teníamos una conveniencia en contra de la ley; sino que estaba enmarcada dentro de la ley.

A esto obedece la no existencia de los Consejos Departamentales; pero no hay razón para que las rentas departamentales se incluyan en las rentas generales del Presupuesto y las distribuyan. Pero el obstruccionismo a la iniciativa parlamentaria llega a su colmo al suprimirse las rentas departamentales que ascienden a quince millones. Los Representantes han formulado diversas peticiones que, según cálculos de la Comisión, llegan alrededor de cinco millones es decir a la tercera parte de lo que tienen derecho. En una reunión verificada en el seno de la Comisión, a la que fuimos citados los Representantes, y a la que concurró el señor Ministro de Educación, todos le pidieron, excepto yo, que se consignaran los fondos necesarios para atender esas peticiones. Pero el señor Ministro les contestó que no tenía como atenderlas porque solo contaba con la suma que se había consignado en el Presupuesto; agregando: "Ustedes señores Representantes, han estado diversas leyes, para la ejecución de varias obras, pero yo carezco

de dinero para aplicarlo en la forma que solicitan".

Como se ve, resulta ineficaz citar a esas reuniones a los señores Representantes, porque no se les dan ni siquiera los cinco millones a que asciende el valor de las mencionadas peticiones.

Otro punto, basado en una ley dada por el Congreso, y observada por el Ejecutivo es el referente a incorporar al Presupuesto todas las rentas que se llaman especiales. Yo nunca pude conocer el monto; sin embargo de que, cuando presidió la Comisión Examinadora de la Cuenta General de la República, me dirigí con ese objeto, a todos los Ministros. Pero el Presidente de la Comisión de Presupuesto ha declarado ayer que esas rentas ascienden a siete millones de soles.

El señor LANATTA (Interrumpiendo). — A veinticinco millones.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Ha declarado esa suma el Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LANATTA (Interrumpiendo). — La de Pro-desocupados representa ocho millones.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Serían quince millones.

El señor LANATTA (Interrumpiendo). — Son 460 rentas especiales, que representan 25 millones de soles.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando). — Entonces, ¿a qué nos atenemos? Usted, que es miembro de la Comisión, afir-

ma que son 25 millones; pero el señor del Solar, Presidente de la Comisión y puede verse el Diario de los Debates, asegura que las rentas especiales representan siete millones de soles. Yo creo que es necesario que los señores Representantes de la Mayoría se pongan de acuerdo a este respecto, porque no es posible discutir de memoria con las diversas cifras que nos dan.

El señor LANATTA (Interrompiendo).— Las he tomado personalmente.

El señor DEL SOLAR.— Está en el memorándum del señor Roca.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Lo fundamental es, señor Presidente, que hay una serie de rentas que no figuraban en el Presupuesto.

El señor DEL SOLAR (Interrompiendo).— Porque son rentas especiales.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— El Presidente de la Comisión me argumentó que no se podían englobar en el Presupuesto las rentas generales, porque se corría el riesgo de que se les diera aplicación distinta a la señalada específicamente en cada ley.

¡Un miembro de la mayoría revelando el temor de que se gaste en una cosa lo señalado para otra! ¡Esto es inexplicable! Pero el hecho es que las rentas especiales deben recaudarse y empozarse en la Caja de Depósitos y Consignaciones, sobre las cuales girarán los distintos Ministerios, de conformidad con las partidas que, para estos servicios o necesidades se establezcan.

Porque resulta que las rentas especiales no figuran en el Presupuesto General, pero sí en los presupuestos administrativos. Como hay rentas especiales en casi todos los ramos el Ministro de Estado y el director respectivos, formulan un presupuesto administrativo, y disponen de esta renta o la distribuyen como a ellos les parece. Esto no puede ser, señor Presidente. Son productos de impuestos; son rentas del país, exactamente iguales a las otras. La Constitución no puede permitir que las rentas del Estado se manejen en esta forma. Todas las rentas que el Estado percibe, tienen que ingresar, forzosamente, al Presupuesto General, y su egreso debe ser aprobado por el Parlamento, en globo o nó; pero la verdad es que no conocemos ni la distribución ni el empleo de esas rentas.

Yo no voy a hacer cuestión con respecto a la honorabilidad de los señores Ministros que distribuyen esas rentas; pero sí debo decir que, por los Ministerios, pasa mucha gente. Nosotros no podemos tener esta seguridad, porque si muchos son honorables, no todos son minuciosos ni poseen el sentido de la investigación ni del análisis, de manera que pueden estar sujetos a influencias de tal o cual orden y distribuir el dinero mal. Voy a citar un caso. Existe una renta especial cuyo producto aumentó considerablemente, en los años 1933 y 1934. En una oportunidad en que tuve que ir al Ministerio, me encontré con que el jefe de la sección, amigo mío, me recibió de una manera mortificada, formulando esta pregunta: "¿qué derecho tienen ustedes para meterse a todo?". Era un empleado público! Y si yo hubiera sido el Comandante Tirafo, habría

habido una reclamación. "Esta renta produce por mi trabajo — agregó — de manera que si ha aumentado en 10 mil soles, a mí me tienen que dar cuando menos, el 50 por ciento". No voy a poner en la picota a este empleado, mi querido señor Ugarteche. El que hizo esa declaración es un hombre honorable; pero si se encuentra con un Ministro complaciente, es seguro que consigue que se le dé el 50 por ciento; porque, según su teoría nadie tenía el derecho de observarlo.

El señor Ministro nos ha dicho que las cifras de la Recaudadora hállanse distribuidas convenientemente. Yo he oído una relación global de esas cifras, pero habría que discriminarlas; habría que estudiarlas. ¿Cómo es posible, por ejemplo, que la Recaudadora pague, por excepción, a cierta compañía, el dos por ciento en la venta de papel sellado y timbres? ¿Cómo es posible que la misma entidad pague por alquiler de un almacén, para ventas al por menor, 2,000 soles mensuales? Esta suma no se pagaba, ni en el tiempo del derroche, por el alquiler del Palais. Por eso decía que era necesario discriminar; y ver si, efectivamente, era posible hacer economía en materiales, etc., para atender a otras exigencias inaplazables de la administración del país.

Ahora me tengo que referir a las listas pasivas, y quiero dejar establecido esto: las listas pasivas del año 1933, en que se cometió el ignominioso asesinato del General Sánchez Cerro Presidente del Perú, ascendían a seis millones; en la actualidad, ascienden a siete millones y medio; hay un aumento de millón y

medio de soles al año; y se dice que ese aumento obedece a las leyes sancionadas sobre reconocimiento de servicios. Esto no es exacto. Yo le puedo mandar al señor Ministro la lista de los empleados destituidos; son más de cien. ¿Por qué los han destituido?. Yo he citado varios casos: el del Administrador de la Aduana del Callao; y el de un alto empleado del Correo. Yo intervine, aquí, en el Congreso, a favor de ellos; pero la verdad es que, desde entonces, me encuentro un poco fatigado e intranquilo, por todas las gestiones que, ante mí, han hecho los empleados destituidos; y he tenido que decirles que no podía hacer nada en su provecho.

Podría admitirse y aceptarse que el General Sánchez Cerro, con un Presupuesto de 85 millones, suprimiera empleados; pero es inadmisibles que, con un Presupuesto de 140 millones, se incurra en análogo procedimiento; porque, en realidad, no obstante las declaraciones enfáticas del señor Ministro de Hacienda, hoy, como ayer, se suprimen empleados en la administración pública; y se vuelve la oración por pasiva haciéndome aparecer a mí como enemigo de los empleados.

Nó, Sr. soy muy amigo de los empleados; y voy a demostrarlo con pruebas fehacientes. ¿Cuál es el único Representante que ha estudiado la verdadera situación del empleado de comercio y del empleado fiscal?. Con orgullo, señor, debo decir que es el que habla. ¿Por qué? Porque comprendo que esa clase está casi desamparada; y que, por tal causa, ella constituye la fuerza principal del Apra; y por eso, nosotros, legítimos contendores del Apra, adversarios de frente y leales, no

con obstrucción eleccionaria, queremos defenderla, para que vea que nos preocupamos por su bienestar. No se avanza nada con impedir la realización de elecciones, sino se resuelven, antes los problemas sociales del Perú.

Ahora, señor, tengo que referirme a las cifras que la Comisión de Presupuesto establece.

Las compañías fiscalizadas, que el año 33 tenían un presupuesto de nueve millones y fracción el año 36; figuran con 11 millones y fracción; mayor aumento: dos millones, sólo en los gastos de recaudación de los impuestos internos.

Estas son las mismas cifras que consigna la Comisión de Presupuesto.

En la deuda pública, señalaba 13 millones más; entre los cuales, seguramente, figuran los cuatro millones para pagar la malhadada deuda del oncenio. En el Pliego de Hacienda, figura la partida de un millón 300, 000 soles para "materiales y servicios diversos". Un millón 300, 000 soles más pero en globo.

¿Cuál es el material de hacienda?. En las listas pasivas, que ascendían a seis millones 200, mil soles hoy se consignan siete millones 504 mil soles, o lo que es lo mismo se aumentan en un millón trescientos cuatro mil soles; y así, por el estilo. Pero, señor, ¿por qué los hombres del Gobierno pretender hacer callar a los Representantes en la oposición, si nosotros procedemos con patriotismo y sinceridad, no como logreros ni usufructuarios de la política ni como individuos con taras políticas?

He aquí otro aspecto importante del proyecto de Presupuesto. "Ascensos, según la orden general del año 1936".

Han sido ascendidos: 73 altesces; 45 tenientes; 34 capitanes; 27 mayores; 32 tenientes coroneles; y 19 coroneles. Diferencia entre el haber de una clase y otra, tanto. Aumento del Pliego de Guerra, por tal causa, S/so. 350,000.00.

El señor MINISTRO DE GUERRA (Interrumpiendo) ¿Me permite una interrupción el señor Representante?.

El señor DIEZ CANSECO. — Con el mayor agrado.

El señor MINISTRO DE GUERRA.—Esos 350 mil soles que hay un aumento en el Presupuesto de Guerra, para el año 1936, son, más que nada, para satisfacer necesidades de carácter urgente en el ejército; casi todas ellas de orden material.

No se ha aumentado, un centavo, absolutamente, en lo que se refiere a haberes de jefes y oficiales. El número de ellos, las diferentes clases que existen en el ejército, todo es exactamente igual a como estaba organizado el ejército hace tres años.

El señor DIEZ CANSECO. — Nó. No me ha entendido el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GUERRA.—Entonces, perdón, señor, si no lo he entendido.

El señor DIEZ CANSECO. — En el memorándum que tengo a la vista, figura la relación de los oficiales subalternos y superiores ascendidos, que dice: "73 al-

fereces y 45 tenientes", entre el haber de un alférez y el de un teniente, hay diferencia.

El señor MINISTRO DE GUERRA.— Exactamente, señor.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Aunque, el que me ha enviado el memorándum se ha abstenido de firmarlo, yo creo que debe ser militar, porque hace resaltar la diferencia existente entre el sueldo que antes recibían todos esos oficiales, con el que van a percibir como consecuencia de los ascensos, lo que se traduce en un aumento de 350 mil soles en el Píe go de Guerra, sin conocer aún el mayor gasto que corresponde, también por ascensos, a la Marina, a la Aviación y a la Policía.

El señor MINISTRO DE GUERRA. (Interrumpiendo).— Eso, naturalmente, es conforme a la ley de ascensos y a la organización del ejército que existe en el Perú, lo mismo que en todos los demás países del mundo, que establece las jerarquías y clases, en las que se expresan las condiciones requeridas para el ascenso, a fin de satisfacer necesidades de carácter imprescindible en el Ejército. Es a eso a lo que se debe el aumento; pero no se ha aumentado la partida, en un solo centavo, en lo que se refiere a los haberes, que siguen siendo los mismos.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Sí, señor; pero el que me ha proporcionado estos datos, a lo que se refiere es a esta inusitada promoción; a la cantidad exagerada de ascensos.

El señor MINISTRO DE GUERRA (Interrumpiendo). Los

ascensos obedecen a la organización del ejército en tiempo de paz. Es una organización hecha a base de estudio, que debe satisfacer el objeto que tiene el ejército en un país. En consecuencia, existiendo una organización, naturalmente, por razón de ascenso, por razón del pase a la disponibilidad, por razón de fallecimiento, van desapareciendo determinados números en todas las clases, haciéndose necesario cubrirlos con los ascensos que se producen progresivamente; en todas las clases, y es justo que haya un aumento en los egresos, pero la partida global no aumenta.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Como no soy entendido en estos asuntos tengo que apoyarme en las opiniones de los técnicos, especialmente en las del señor Ministro de Guerra. ¿Cuántos son los efectivos del ejército del Perú?

El señor MINISTRO DE GUERRA.— Este es un dato que no lo puedo decir. Cuando usted guste, señor Representante, pondré a su disposición los cuadros de organización del ejército, en donde están los efectivos de todas las clases, inclusive los de tropa.

El señor DIEZ CANSECO.— Entiendo que, en los efectivos de tiempo de paz, hay una proporción de un oficial por cada catorce individuos de tropa.

El señor MINISTRO DE GUERRA.— Hay una proporción establecida entre todas las clases; pero hay que tener en cuenta lo que son los cuadros y lo que estos representan para una movilización. Los cuadros son la base de la organización del ejército en

tiempo de movilización; y son numerosos porque deben utilizarse en caso de guerra; porque, si no existieran, en caso de una movilización, no tendríamos un ejército sino un amontonamiento de hombres que no satisfarían a ninguna necesidad. Es por eso que, en todos los ejércitos, los cuadros son siempre más numerosos que los que verdaderamente se necesitan en tiempo de paz.

¿Por qué? Porque se calculan para las necesidades de una movilización. Es una cuestión técnica, señor.

El señor DIEZ CANSECO.— Esto ocurre con los ejércitos en todos los países del mundo.

El señor MINISTRO DE GUERRA.— Exactamente.

El señor DIEZ CANSECO.— Pero, ¿por qué en el Perú, hay un oficial por catorce individuos de tropa y en Francia hay uno por cada veintiocho?

El señor MINISTRO DE GUERRA.— Porque cada nación tiene su organización propia; su proporción, que no es igual en todos los países.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo he señalado este punto, señor Ministro, no por su parte técnica, que yo no discuto ni podría discutir; yo me he referido a él sólo desde el punto de vista económico. Son doscientos veinte los oficiales y jefes ascendidos en la última promoción, lo que representa un mayor egreso de 350,000 soles. Eso es todo.

El señor MINISTRO DE GUERRA.— Habría que hacer el cálculo para ver si eso es cierto.

El señor DIEZ CANSECO. — Me lo han mandado hecho. Bien, señor Presidente. Ha sido para mí satisfactorio ratificarme en los mismos conceptos que emité el día en que se trataba de pedir que el proyecto se discutiera de conformidad con la ley de presupuesto; y he adquirido ese convencimiento al constatar mi discurso con las cifras existentes, con el ambiente nacional y con la opinión pública. Estoy satisfecho por haber estado en lo justo. No importa, señor, ni haga cuestión por ello, que el Dinero del Estado se gaste en propaganda para difamar y calumniar. Ese procedimiento no afecta a los hombres que han llegado a los 60 años, recorriendo en la vida la línea recta del deber y de la honradez!

Se pueden gastar los dineros del fisco en buscar claudicantes y traidores.

Siempre los Gobiernos del Perú pagaron los servicios de determinada prensa para tratar de denigrar a sus adversarios; pero me duele que sea el régimen actual, en el que se encuentran mis amigos, el que se valga de esos métodos para difamar. Para eso sí hay dinero, pero se niega para servicios indispensables. No tengo más que decir.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: Tengo que levantar el cargo injusto que ha hecho al Gobierno el señor Diez Canseco. El Gobierno no paga los servicios de ningún órgano de publicidad para difamar a las personas, porque sería un acto inmoral. La prensa es libre.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Señor Minis-

tro: La prensa no es libre; los periódicos de la "Unión Revolucionaria" han sido calusurados, sin decreto de ninguna clase. Además, el mismo miserable que me ataca dice, públicamente, que está pagado por el Ministro de Gobierno para difamarme. Hay una partida en el Ministerio para gastos reservados, y sólo viéndola podría creer lo que dice el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Repito, nuevamente, al señor Diez Canseco, que el Gobierno no comete esa clase de actos.

El señor DIEZ CANSECO. — Tendría que ver las partidas de gastos reservados en el Ministerio, para tener fe en esas declaraciones.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Esa partida, como su nombre lo indica, es reservada; y, además, no debemos hacer caso de lo que dice ese miserable, como el señor Diez Canseco llama a esa persona; y yo, como Ministro de Gobierno niego, terminantemente, esa aseveración. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Ministro de Gobierno: No me basta la muy respetable palabra de usted; yo deseo conocer los gastos reservados del Ministerio. Si el señor Ministro me invita a verlos, yo declaro, como hombre de honor, que diré la verdad al respecto en el seno de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — La primera vez que

vine y que hablé tuve el honor de saludar, respetuosamente, a la Representación Nacional. Esto me significaba el respeto que ella me merecía; yo no he podido menospreciar a los partidos políticos. Ya lo dije en términos eriollos: Aquí a lo que me refería, fué a la politiquería. Dije también que era un honor el haber sido llamado por el General Benavides para cooperar en su gobierno; y que, aunque no era político, lo aceptaba por los vínculos de estrecha amistad que con él tenía. Esto no significa que yo piense que mi intervención en el gobierno esté basada solamente en la amistad personal. Sabía perfectamente bien que el General Benavides tenía que llamar, como cualquier Presidente de la República, para que lo acompañaran en la labor del gobierno, a sus amigos, no a sus enemigos, y sabía que el Gobierno de que formaría parte estaba sustentado por los partidos políticos, porque si no lo estuvieran no podría merecer la confianza del Parlamento. Tampoco he censurado al Congreso, ni mucho menos a la Presidencia, porque el señor Diez Canseco no hubiera obtenido las copias que solicitó. Yo no he censurado en forma alguna a la Mesa. Dije algo más, y pido perdón por la emoción que me embarga, dije que el Presidente del Congreso ya había dado la respuesta correspondiente.

Después de la satisfacción con que vine al Congreso, después que contemplé este local, que me hizo efecto de que fuera un templo donde venían los padres de la Patria, a discutir con toda ponderación, con toda abnegación, con todo sacrificio, me encuentro con que el señor Diez Canseco, mi amigo de la Infan-

cia, posiblemente sin darse cuenta, está faltando a la tradición de su raza.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Está usted equivocado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Continuando).— Tendría mucho gusto en estarlo.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— El señor Ugarteche fué uno de los primeros en recibir mis informes con respecto a la forma cómo se hacía la propaganda en mi contra; y, si era mi amigo y está en el Gobierno no debió consentirlo.

El señor Ugarteche, mi amigo, sabe perfectamente que, desde el año 1930, la Compañía del Guano era cliente de la agencia de aduana de que soy modesto socio. Y fué el señor Ugarteche, que se dice mi amigo de la infancia, quien intervino para que esa Compañía no siguiera utilizando los servicios de la agencia, sólo por el hecho de no someterme a las exigencias políticas del Gobierno. Pero eso nada importa. Yo siempre he vivido de mi trabajo. No soy logrero ni usufructuario de la política. La labor que efectuaba mi firma comercial con la Compañía del Guano, era absolutamente lícita y honrada, y fué obtenida antes de ser yo Representante.

Estas son las armas que se emplean para presionar a los Representantes que no están de acuerdo con las opiniones del Gobierno.

No fui donde el señor Ugarteche para conservar ese cliente, sino para evitar que se separara de su cargo al señor Galup, Ad-

ministrador de la Aduana del Callao, por tratarse de un empleado capacitado e irremplazable en esa rama del servicio público.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Continuando).— Me he referido a que no me parece caballeroso y me permitirá que lo diga francamente, el señor Diez Canseco, el tocar a un funcionario público que no puede defenderse, lo que me obliga, forzadamente, a que yo tenga que defenderlo, porque creo que lo merece. Voy a dar lectura . . .

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Lo hice porque usted me dijo que desde la tribuna parlamentaria se podía ejercer, no recuerdo la frase en este momento, algo, en contra. Usted debió esperar con toda serenidad y debió tener un poco de tranquilidad, antes de decirme, no obstante llamarme su amigo de la infancia, que yo tenía pasiones y que quería una serie de cosas que encontraba incorrectas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— En ese caso podría haber una equivocación.

El señor DIEZ CANSECO.— Ah: ya recuerdo la frase: que ponía en la picota a los empleados públicos. Y, verdaderamente, que jamás esperé que el señor Ugarteche creyera que yo podría hacer eso; de manera que no tiene porque extrañarse de que yo haya procedido en la misma forma en que él ha procedido conmigo.

El señor MINISTRO. (Continuando).— La mejor defensa que puede tener el señor Madueño, es la resolución suprema de

fecha 9 de enero de 1931, firmada por el General Sánchez Cerro y que dice: "Vista la renuncia que antecede del Contralor General de la República, estando el Gobierno ampliamente satisfecho de los servicios que presta don Ricardo Madueño como Contralor General de la República, y teniendo confianza en la honorabilidad con que desempeña esa alta función; SE RESUELVE: No aceptar la expresada renuncia. — Comuníquese — Regístrese. — Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

—OLAECHEA.

El señor DIEZ CANSECO.— (Interrumpiendo).— Conozco la renuncia y los medios de que se valieron para que no fuera aceptada.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— (Continuando).— En mi intervención anterior dije al referirme al señor Madueño que había renunciado en 1932, pues lo que hizo fué pedir su jubilación por enfermo. Estos argumentos creo que son suficientes para no entrar en mayores detalles. Voy a referirme acerca de algo que no me hubiera gustado tocar, que respecta a mi persona; no desearía hablar de este asunto, pero el público podría aceptar las aseveraciones del señor Diez Canseco. Decía él que yo era concesionario del Gobierno del señor Leguía, lo que no es exacto. Absolutamente inexacto; yo no he tenido ninguna concesión gubernamental. He tenido un contrato, no yo, sino una Sociedad que yo formé y que celebró un contrato con la Municipalidad de Mollendo, contrato que se anuló por obra de la revolución, y que está liquidándose; y tengo testigos de excepción, y

puedo citar aquí al doctor Lozada Benavente, Abogado que fue del Concejo de Mollendo para defender sus intereses; no está aquí otro señor Representante que también fué abogado de esa misma Municipalidad, el señor Guevara, y cito a los Representantes nativos de Mollendo como el señor Lizárraga y el señor Maldonado, que pueden expresar cuál ha sido mi solicitud y cuáles han sido los beneficios que yo he sacado.

El señor DIEZ CANSEC. — (Interrumpiendo). — Pero señor Ugarteche, la explicación carece de objeto, porque yo no lo he ofendido, ni he atacado su honorabilidad, reconocida por mí desde el principio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Se lo agradezco, y le digo que estoy dando una explicación. Ahora, que yo fui amigo del señor Leguía, a mucho honor, siento mucho diferir del señor Diez Canseco.

El señor LOZADA BENAVENTE. (Interrumpiendo) — Se ha aludido a mi persona y quiero responder en homenaje a la verdad. El Concejo de Mollendo tuvo su abogado que la representó en los asuntos relacionados con la concesión de obras de agua y desagüe. Yo intervine a última hora, cuando ese abogado no satisfacía los anhelos de Mollendo, y porque me lo pidieron todas las instituciones. Los intereses del Municipio fueron defendidos escrupulosamente, mereciendo la aprobación de todos los elementos de ese sector. El señor Ugarteche tuvo efectivamente, un gesto abnegado, en defensa de la institución que representaba, y satisfaciendo los anhelos y deseos de Mollendo, al solucionar

ese problema con la intervención eficaz del Gobierno.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — (Continuando). — Muchas gracias. No sería, pues, posible de que, porque el señor Diez Canseco fué enemigo del señor Leguía, lo sea yo también. Soy amigo del señor Diez Canseco, como lo fué del señor Pardo, como lo fué de Leguía, como lo soy de todo el mundo; es decir, que soy un hombre sin odio, sin rencor, porque yo, a pesar de mis años, busco el amor; cumplo con el principio del cristianismo: "amarse los unos a los otros", de comprenderse los unos a los otros. (Aplausos). Sería inútil continuar hablando sobre estos asuntos que no se relacionan con el presupuesto, y voy a referirme a la observación o a la pregunta que me hace el señor Diez Canseco sobre en qué estaba sustentada la nueva moneda. Me parece que todo el mundo recuerda la crisis del gacillo o moneda fraccionaria, que se presentó a principios de 1935; yo era entonces también Ministro de Hacienda. La plata tenía que desaparecer, porque valía más como plata que como moneda; si esa plata desaparecía con la especulación, había que traer moneda feble para reemplazarla. ¿Cuál era el camino para salvar esta situación? ¿Traer nueva moneda feble con gran beneficio para el Estado, sin respaldo de ninguna clase? Esto no era posible entonces, con la cooperación del Banco de Reserva, se emitió esa moneda, metálica de cincuenta centavos. Primero fueron esos billetes mal hechos aquí para salvar la situación del momento, y después vino esta moneda que está respaldada por oro, como lo está la moneda de los billetes circulares.

Respecto de las listas pasivas se ha hecho una rectificación acerca de su monto. La suma votada el año 1933 para las listas pasivas fué de 6 millones 201,933 soles; pero había una ampliación de un millón trescientos sesentiseis mil soles oro, de manera que las listas pasivas en el año 1933 fueron de 7 millones 566,996.36, o sea una suma igual a la que prácticamente figura en el Presupuesto para 1936. Como no me ha tocado el momento de referirme al pliego de ingresos del Presupuesto, sino que he contestado cuestiones de índole personal, doy por terminada mi intervención.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Educación Pública.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA. — Señor Presidente: gran honor y vivísima satisfacción patriótica, experimento al encontrarme en el seno del Parlamento Nacional, con ocasión de tener que intervenir en la discusión del proyecto de Presupuesto, porque ello me permitirá hacer conocer a los señores Representantes, en la forma más amplia posible, la manera como se desarrolla, progresiva y metódicamente, la instrucción pública en el país, a la cual el Gobierno dedica preferente atención dentro de los recursos disponibles, en la misma forma que atiende al desarrollo progresivo de las demás actividades de la vida nacional.

Trataré, en esta mi primera intervención, de no salirme de los límites impuestos por el asunto en debate, tanto para no cansar a los señores Representantes con disquisiciones inútiles por el momento, cuanto para no alargar con discusiones fuera de la

gar, la dación del Presupuesto, que reclama insistentemente el país, para poder entrar de lleno, en la vida financiera normal.

Si comparamos el Presupuesto de 1930 con el Presupuesto para el presente año, vemos que ambos son iguales, por decirlo así, en el monto total de ingresos y egresos. Estos dos Presupuestos máximos, ascienden a S. 140'000,000.00. Examinando la parte proporcional de esta suma dedicada el año 1930 al Ramo de Instrucción Pública, vemos que sólamete se dedicó el 8.3/4 por ciento de la renta total de la República a dicho ramo; y que, en el Proyecto que el actual Gobierno ha sometido a la consideración del Parlamento, esa proporción llega, más o menos, al diez por ciento. Primera constatación evidente de la preferente atención que el actual Gobierno presta al desarrollo de la instrucción pública en el país.

El señor Representante por Loreto, doctor Badani, demostró a yer el error en que habían incurrido los señores Representantes Socialistas, al afirmar que el Presupuesto del Ministerio de Educación Pública había sufrido una reducción en su monto, con relación al Presupuesto del año próximo pasado, haciendo ver que, en lugar de reducción, había aumentado en cerca de 600.000.00 soles. Al hacer aquella afirmación errada, uno de los señores Representantes a que me he referido, comparó las cifras globales correspondientes al Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia del año 1935, con la suma de los pliegos del Ministerio de Justicia y Culto y del de Educación Pública en 1936 y, claro, como no tomó en cuenta el Ramo de Beneficencia, que ha pasado a formar parte

del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, dedujo, así, seguramente, que el de Educación Pública había sido reducido. Pues bien, señor Presidente, el capítulo correspondiente al Ramo de Beneficencias, asciende a más o menos un millón 250 mil soles al año. Si comparamos, como es justo hacerlo, la suma de los capítulos referentes a instrucción, en el Pliego Tercero del Presupuesto General de 1935, con la cifra global consignada en el pliego correspondiente al ramo de Educación Pública para 1936, constataremos ese aumento de cerca de 600.000 soles a que me he referido, con relación al año pasado, tal como lo demostrara a yer el doctor Badani. Para darse cuenta de esto, no era preciso disponer del proyecto del Presupuesto; bastaba simplemente ver el Presupuesto de 1935, y haber leído, con detenimiento, el detenimiento en debate, teniendo en cuenta que el Congreso había dado las leyes de creación de los nuevos Ministerios, determinando que el Ramo de Beneficencia pasaría a formar parte del nuevo Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Antes de pasar adelante, señor Presidente, y refiriéndome a una observación, de carácter general hecha en una de las sesiones de la semana última, quiero declarar que, con aquellos quinientos y tantos mil soles de aumento, no se ha creado ni un sólo nuevo empleo en las Oficinas del Ministerio que corre a mi cargo excepcion hecha de la Secretaría y de la Contaduría, que tuvieron que organizarse debidamente, al independizarse el Ministerio de Educación Pública.

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — No he he-

cho ningún cargo al señor Ministro con relación al punto de que él trata. Si son necesarios algunos puestos, estos deben crearse, indudablemente, para atender así a servicios que requieren ser desempeñados por personas competentes.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA. — (Continuando). — Casi la totalidad, pues, del aumento a que he hecho mención, ha sido empleado en el fomento y desarrollo de la instrucción. Y, al dejar constancia de que en el Presupuesto del año 36 se ha aumentado, convenientemente el pliego correspondiente al Ramo de Educación Pública, quiero, igualmente, hacer constar que, revisando los Presupuestos de los años anteriores, correspondientes al actual Gobierno, se observa en todos ellos de año en año, un aumento progresivo, revelación que trae consigo el hecho inobjetable de que el Gobierno se preocupa, vivamente, por atender al desarrollo y progreso de la instrucción en forma proporcional al incremento de las rentas fiscales.

Voy a exponer, brevemente, a la consideración del Parlamento, cuáles son las diferencias de mayor importancia que se advierten entre el Presupuesto del año 35 y el que debe regir durante el presente año; de paso contextualé a las observaciones que se han hecho por algunos señores Representante, durante el curso de este debate, referentes al movimiento económico que ha de tener el pliego correspondiente al ramo que corre a mi cargo.

La estructura del Presupuesto, debo decirlo al Congreso, ha sido variada, aumentando el número de capítulos, con el fin de

acomodar las Partidas teniendo en cuenta los diferentes conceptos que las sustentan; y así observamos por ejemplo, que se ha reunido, en un solo capítulo bajo el título de "Locales Escolares" las partidas referentes a arrendamientos, reparaciones, aseo, conservación y servicios higiénicos; subsidios para terminar las construcciones de escuelas iniciadas por los pueblos; y la contribución especial del Estado para la construcción de determinados locales; Partidas que figuraban antes en dos capítulos, denominados "Diversos Servicios" y "Diversos del Ramo de Enseñanza", mezcladas con otras correspondientes a otros conceptos.

"Gastos de Material" es el título de otro de los capítulos nuevos. En él se ha reunido todo lo que se refiere a: "impresiones y útiles de escritorio", "libros de consulta para la biblioteca del maestro" próxima a inaugurarse, "útiles y mobiliario de enseñanza", "materiales para la educación física", etc., partidas que antes figuraban también dispersas en diferentes capítulos con distintas denominaciones, que no correspondían, efectivamente, a las partidas que comprendían.

"Listas pasivas". También se ha sacado esta partida del capítulo que antes se denominaba "Diversos servicios", y que ahora se hace figurar en capítulo separado, como sucede en los demás Ministerios.

Un nuevo capítulo titulado "Gastos extraordinarios" se han considerado todos aquellos gastos que no tienen carácter permanente.

"Educación pre-escolar". Es un nuevo capítulo, que también

se ha sacado del capítulo denominado antes: "Primera enseñanza común", prosiguiendo así la política del Gobierno, de cumplir la prescripción contenida en el artículo 78 de la Constitución del Estado que se refiere a la educación pre-escolar.

Por último, dentro de los diferentes capítulos, se han hecho también acomodos de ciertas partidas que antes de ahora estuvieron consideradas en forma poco clara. Figuraban por ejemplo, profesores de educación física, supongamos dos en una partida; y, después de muchas otras partidas, figuraban otros dos o tres, también profesores de educación física; y así sucedía lo mismo con otros profesores especiales, que figuraban diseminados en partidas diferentes que se han reunido ahora todas en una sola, tratándose de renglones semejantes...

Con esta nueva estructura que se ha dado al Proyecto de Presupuesto para el año 36, en el ramo de Educación Pública, tenemos 22 capítulos en vez de 14 que tenía antes, y un total de 440 partidas.

Voy ahora a referirme a los capítulos que han sufrido algunas modificaciones de importancia. El Capítulo I, que comprende al Ministro con su Secretaría y la Contaduría del Ministerio, constituye un nuevo egreso para el presente año, como consecuencia de la creación del Ministerio de Educación Pública. Este Capítulo suma 46,680 soles al año, advirtiéndose que 5,160 han sido deducidos del pliego de Justicia, por haber sacado de la Contaduría de este Ministerio a dos empleados que han pasado a integrar la contaduría del nuevo.

Así el mayor egreso verdadero, en el Capítulo I, es de 38 mil y pico de soles.

En los Capítulos correspondientes a la Primera Enseñanza es en donde se advierte el aumento más sensible para este año; dicho aumento, de poco menos de medio millón de soles, servirá para atender al regular funcionamiento de 302 escuelas nuevas y centros escolares creados en las provincias de todos los departamentos; así como al de 40 escuelas transformadas en centros escolares, para todo lo cual se ha elevado el número de maestros en 433. El departamento de Ayacucho ocupó el tercer lugar en dichas creaciones, siendo Puno el primero y Cajamarca el segundo. Treinta escuelas elementales y un centro escolar y 38 maestros han correspondido al departamento de Ayacucho en la distribución de las nuevas escuelas a que acabo de referirme. Y esta distribución, señor Presidente, no ha sido arbitrariamente hecha; no ha sido ocasional; no ha sido, — lo diré — para referirme a lo que oí decir a un representante en aquel Congreso chico de que se había hecho mención, ahora días, en el seno de la Comisión de Presupuesto, con la concurrencia de un gran número de representantes, consecuencia de la influencia de algunos señores representantes que han conseguido para sus provincias mayor número de escuelas, descurriendo a las provincias de aquellos representantes que no habían ido al Ministerio a pedir nada. No señor Presidente, el Gobierno no mezcla jamás una cosa tan sagrada como es la Instrucción Pública con la política; el magisterio y la enseñanza están completamente al margen de ella.

El señor CASTILLO. — (Interrumpiendo). — Perdóneme a la interrupción, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INSTRUCCION. — Con el mayor agrado.

El señor CASTILLO. — Reafirmando a lo que usted indica, debo decirle que, a fines del año antepasado, pude constatar el hecho de que, a base de un memorándum de un representante de la mayoría, se había destituido a más de 20 maestros en el departamento de Pura. El doctor Vara Cadillo, también, en determinada oportunidad constató o denunció algo semejante.

El señor MINISTRO DE INSTRUCCION. (Continuando). — Yo no puedo referirme a un asunto que se realizó en un año anterior; tal vez sí hubieron motivos justificados para las destituciones a que usted alude; pero sí puedo probar que yo no he destituido a ningún miembro del magisterio sin causa debidamente justificada; y que hoy gozan los maestros de una garantía completa en la posesión de sus respectivos cargos.

Siguiendo, ahora, con lo que estaba diciendo respecto a la forma cómo se habían distribuido esas nuevas creaciones de escuelas, entre las diferentes provincias de la República, diré que no se ha procedido en forma empírica ni en forma antojadiza, ni debido a influencia política alguna, repito. Se ha establecido un cuadro comparativo entre la población escolar de cada una de las provincias de la República y el número de alumnos matriculados en esa época en las escuelas existentes; y así, entonces, disponiendo de estos resultados, y trasladándolos a un gráfico,

se ha visto, claramente, cuáles eran aquellas provincias que, proporcionalmente, estaban menos favorecidas en materia de escuelas, determinándose, en consecuencia, la distribución adecuada de éstas, según las verdaderas necesidades de las diferentes circunscripciones territoriales, resultando de esta operación imparcial, que varias provincias carentes de representación parlamentaria, hayan sido favorecidas en justicia con un aumento en sus planteles de enseñanza.

En el Capítulo relativo a subsidios para escuelas e instituciones particulares, figura un aumento de 14,730 soles.

En el nuevo capítulo de "Educación pre-escolar" se anota un aumento de 15,000 soles, más o menos.

En el Capítulo "Becas en Colegios Particulares", se aumenta más de 4,000 soles.

El décimo Capítulo, referente a Segunda Enseñanza, viene aumentado en 155,307 soles al año; lo que, además de significar un mejoramiento en los colegios existentes, permitirá el funcionamiento de dos nuevos colegios nacionales creados por leyes especiales del Congreso: el colegio "2 de Mayo" en el Callao, y el colegio nacional de "Tarapoto". Se transformarán, además, en Colegios Nacionales de Segunda Enseñanza, el Centro Escolar de Primera Enseñanza Común e Industrial de Cotahuasi y la Escuela Normal de Mujeres de Ayacucho; así, conservando una Sección Industrial anexa; y, el segundo, su respectiva Sección Normal. Por último, en el capítulo XII de Enseñanza Superior, se ha considerado un au-

mento anual de 12,000 soles al subsidio acordado a la Universidad Menor del Cuzco, aumento que hubiera sido mayor, si los recursos fiscales asignados al Ministerio de Educación Pública lo hubieran permitido. Y, en el capítulo XLX, dedicado a Gastos diversos, se ha considerado, como nuevo egreso, la suma de S/ 2,400.00, dinero que ha de servir para atender a la educación de los hijos de José Carlos Mariátegui, malogrado periodista que falleciera hace tiempo, dándose cumplimiento a la ley 8026.

Entre las Partidas rebajadas, como entre las que ha tenido a bien suprimir el Ministro que habla, vale la pena mencionar las siguientes: "Extraordinarios de Primera Enseñanza", rebajada en 8,000 soles. Partida de "Extraordinarios de Segunda Enseñanza", con 10,500 y tantos soles, ha sido suprimida. "Adquisición de mobiliario para la Escuela Normal de Arequipa", es también una partida suprimida, que ascendía a 1,500 soles, que fueron votados por una sola vez.

La partida para iniciar la construcción de la Ciudad Universitaria, ha sido rebajada en 60,000 soles. La de 10,000 soles, para la reparación del servicio higiénico del Colegio Nacional de Guadalupe, ha sido también suprimida, pues este plantel cuenta ya, mediante la inversión de aquella suma en 1935, con magníficos servicios higiénicos.

5000 soles, destinados el año pasado para la terminación de la construcción del Centro Escolar de Huancané, tampoco figuran, como se comprende, en el proyecto de Presupuesto para el presente año.

Otra partida de 5000 soles, que tampoco ha sido considerada en

dicho proyecto, es la referente al valor de los pasajes de España al Perú, de seis madres dominicas.

La señalada para la reparación del Colegio Nacional de Varones de Trujillo, con la cantidad de 2000 soles, también ha sido suprimida; así como también 5000 soles, destinados a la reparación del Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco. Otras dos Partidas, comprendidas en la clasificación a que me estoy refiriendo son: la votada para atender a la construcción de un local escolar, en Pantoja, que ha sido reducida a 5000 soles, y la de 25.000 soles, suprimida, con la cual se atendió, el año pasado, a la impresión de las obras del escritor Felipe Sassone, en cumplimiento de la ley No. 8006.

Voy a referirme, ahora, a uno de los discursos que el Congreso escuchó antes de ayer. Uno de los señores Representantes, al referirse, en forma general, a las diferentes necesidades del país en el orden material, nos habló de la urgencia de disponer de locales escolares en todas las provincias, provistos, adecuadamente, de mobiliario y de útiles de enseñanza. Propició, también, el aumento de sueldos a empleados y maestros; reclamó la conveniencia de atender a la irrigación; y señaló los caminos cuya construcción era preciso abordar en determinadas provincias del departamento de Ayacucho; también destacó la necesidad de edificar locales apropiados para las Cortes y Juzgados, ocupándose, tal vez, de otras cosas de carácter general, que no recuerdo. Pues bien, señor, muchas otras necesidades fundamentalmente sentidas, conocidas por el país entero, dejaron de enumerarse y sería ocioso hacerlo: construccio-

nes de locales para Prefecturas y Subprefecturas, aumento de nuestros elementos materiales de las Fuerzas Armadas, Sanatorios, luz eléctrica, agua, desagüe, pavimentación en las diferentes poblaciones, y así todo a quello de que cada uno de nosotros se da cuenta cuando piensa en las innumerables necesidades, cuando constata las muchas deficiencias que todavía existen en el país, debido, justamente a la falta de recursos para poderlas satisfacer. Lo esencial es que el Gobierno atienda, cada año, progresivamente, a medida de sus fuerzas, a la satisfacción de las necesidades más premiosas en el sentido de urgencia, y eso es lo que hace el Gobierno actual, como lo ha demostrado ya en forma muy lucida el doctor Bada ni.

Voy a referirme en seguida a algunas partidas consignadas en el Presupuesto del año 35, cuyas cantidades, señaladas en él, alcanzan las mismas que arroja el proyecto de Presupuesto para el año 36, después de haber anotado las suprimidas y todas aquellas que han sufrido disminución o aumento. Y al hacerlo, responderé, gustoso, a ciertas observaciones formuladas sobre este particular, por el representante señor Arca Parró.

Reparaciones de locales escolares. — Esta partida que, en el presupuesto del año de 1933, era de 12.000 soles, figura en los Presupuestos de los años 34, 35 y 36, con la cantidad de 50.000 soles, es decir, se ha más que cuadruplicado. Conservación y servicios higiénicos de los mismos locales, para cuya atención la partida correspondiente del año 1933 votaba 24.000 soles, notaremos igualmente en los años posteriores, un aumento de más del

doble, pues ha sido elevada a 50.000 soles.

Subsidios para terminar las construcciones escolares iniciadas por los pueblos, (y aquí va a conocer el señor Arca Parró el monto de esta Partida) que en los años anteriores a 1934, no figuraba en el Presupuesto, aparece en dicho año y sigue en 1935 y 1936, con 90.000 soles al año. Más adelante expondré, a grandes rasgos, la forma como se han invertido estas sumas en el año 1935.

Mobiliario y útiles de enseñanza que en el año 1933 tenía 60.000 soles, y que el año 1934 aumentó a 215.000 soles, cuenta desde el año pasado con 345.000 soles, es decir, que ha sido casi sextuplicada. Estos aumentos en las partidas a que acabo de referirme, demuestran de una manera evidente la preocupación oficial para mejorar las condiciones materiales de las escuelas, cuyas deficiencias en este orden son de todos conocidas, de tiempo atrás, y que, en forma progresiva y dentro de los recursos disponibles, atiende el Gobierno que hoy rige los destinos del país.

En refuerzo de esta aseveración, debo hacer notar que, en el año 1935, algunas de estas partidas, especialmente, la destinada a mobiliario y útiles de enseñanza, han sido habilitadas con apreciables sumas transferidas de otras que ocasionaron menor gasto que el previsto.

A riesgo de ser cansado, voy a dar lectura a la aplicación global que se ha dado el año 35 al monto de la partida a que acabo de referirme.

**RELACION DE LOS UTILES
DE ENSEÑANZA ADQUIRIDOS EN 1935**

100.00 libros de Lectura de Primer Año.

50.000 libros de Lectura de Tercer Año.

2'500.00 cuadernos en blanco.

500.000 lápices negros.

150.000 lapiceros.

6.000 cajas de plumas.

15.000 dosis de tinta (1 litro cada una).

3.000 metros de tela para pizarras.

15.000 cajas de tiza blanca.

3.000 cajas de tizas de colores.

3.000 mapas físico-políticos del Perú.

500 banderas nacionales.

Como mobiliario, se han adquirido y distribuido: seis mil noventa y cuatro carpetas bipersonales, sin contar cinco mil más que están actualmente en plena fabricación; aparte de la suma de 104.870 soles, remitida a 24 diferentes ciudades de la República, para que allá mismo fabriquen algo así como siete mil bancas-carpetas más, dando trabajo en esta forma, a los obreros de aquellos lugares.

Todo lo que hace un total de 18.000 bancas carpetas bipersonales, que permitirán ofrecer asiento cómodo a 36.000 escolares, y sin contar pupitres, sillas, tipo Kindergarten, estantes, etc.

Ahora, señor Presidente, voy, nuevamente, a abrir un paréntesis para referirme a lo que dijo un señor Representante en aquel Congreso chiquito, y perdóneme la expresión. Decía un señor Representante, hace más o menos un mes, que "el Gobierno no se percataba", (este era el verbo) de las necesidades de la enseñanza en el país, y protestaba de la escasez de mobiliario principalmente. Señor Presidente: todos los pueblos, todos los ciudadanos se han percatado y se percatan de estas necesidades, el Gobierno es el único que no se ha percatado de ello! Felizmente no ha sido así, el Gobierno ha atendido a dichas necesidades en la forma que, apoyado en datos numéricos, acabo de exponer, dentro de los recursos disponibles, en proporción creciente de año en año.

Y aquí debo hacer presente que el Representante aquel, que se refería a determinada provincia, no sabe que de esas 18.000 carpetas confeccionadas en el año que acaba de terminar, 520 están precisamente, por llegar a dicha provincia, fuera de otra dotación para el Departamento de que forma parte; la provincia aquella, de cuyas necesidades el Gobierno no me ha percatado, y que no es por cierto, la menos favorecida, va a recibir, dentro de pocos días, en el curso de este mes, 520 carpetas aparte de 1000 soles en efectivo que se le había mandado en meses pasados, para que puedan allí mismo, hacer algunas carpetas también. Y debo añadir que, en materia de egresos para enseñanza Primaria, esa provincia (me refiero a la provincia de Piura) ocupa el 20.º lugar entre las 119 provincias de la República.

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MINISTRO. (Continuando). — Construcciones escolares. — Problema importantísimo que también preocupa la atención del Gobierno, es el referente a las construcciones escolares. Subsanan las deficiencias de estos locales, incluyendo, en el Presupuesto, una modesta Partida anual, demandaría muchos años, como dijo el señor Area Parré. Por eso, el Gobierno estudia la manera de financiar esta operación; y elevará oportunamente, el proyecto correspondiente al Congreso para establecer tal vez un tributo especial en forma de estampilla adicional de la correspondencia, o en otra forma, pues esa empresa demanda muchísimos millones. Con todo, el Gobierno ha venido incluyendo partidas para la construcción de locales escolares. El año 35 figuraban soles 42.000, y este año soles 30.000 repartidos en tres locales que están en plena construcción.

También presta preferente atención el Gobierno al mejoramiento de los sueldos del Magisterio, y al efecto ha formulado un proyecto que para su realización, dentro de límites moderados, demandaría sólo para los maestros Primarios, un mayor egreso de 2 millones 340 y tantos mil soles al año, fijando como sueldo mínimo la suma de 65 soles y conservando el máximo que es hoy de 250 soles; y reduciendo a 12 los tipos de sueldos. Dentro de estos límites modestísimos, se necesitaría la suma indicada. Los maestros primarios tienen una escala de sueldos que comprende 29 tipos diferentes, desde 250 soles, que es el máxi-

mun, hasta S. 62.50, que es el mínimo; y si quisiéramos dar el primer paso en la aplicación del aumento de sueldos, elevando só lamente los de inferior tipo, se necesitarían doscientos cuarenta y tres mil y pico de soles.

Circula un memorial presentado al Congreso por la Asociación Nacional de Maestros Primarios, pidiendo aumento de sueldos.

Después de hacer las consideraciones del caso, fundamentando el pedido, proponen que el sueldo mínimo sea de 100 soles para todos los maestros de la República que, en la actualidad, perciben menos de esa cantidad; y un aumento general del 40 por ciento para los que gozan de más de 100 soles mensuales. Ojalá pudiera llevarse a cabo este proyecto, que es mejor para los maestros en cuanto al monto del aumento, pero que, sólo también para los maestros de enseñanza Primaria, exigiría un mayor desembolso de 3 millones ochocientos mil y pico de soles al año. Con este proyecto se conservarían los 29 tipos de sueldos, siendo el menor de 100 soles y el máximo de 350 soles.

Pasemos, ahora, al Instituto Pedagógico Nacional de Varones. Son del dominio público las causas que determinaron su clausura por el Gobierno anterior. Por cierto que ese Instituto no fué el que organizó su fundador; no fué el que debió seguir siendo, si la peste moral más abominable no lo hubiese pervertido.

Se pregunta por qué no se considera en el Presupuesto la Partida para reabrirlo, y voy a contestar: para reabrir el Instituto Pedagógico, se necesitaría, no sólo incluir la Partida de S. 180,000

al año, que figuraba cuando estaba funcionando, y que no habría sido posible incluirla puesto que los recursos disponibles no lo permitían; pero aunque hubieran sido posible no habríamos puesto esa partida, porque ello no bastaba para el funcionamiento del Instituto. Se necesita, ante todo, un local apropiado. El local donde antes funcionaba era deficiente, y ahora lo es más, porque el Ministerio de Educación, al independizarse del Ministerio de Justicia y Culto, del que antes formaba parte, ha necesitado ampliar sus oficinas; y, por consiguiente, el local del Instituto, que ya de por sí era estrecho, resultaría menos adecuado para su funcionamiento. Eso, por una parte. Por otra, se necesitaría adquirir útiles y enseres de cocina y comedor, que no existen, por haberse destruido por acción del uso y del tiempo. Se necesitaría dotarlo de museos, gabinetes, en una palabra de un verdadero museo pedagógico, cuyos estudios y presupuestos tenemos en el Ministerio, con la intención de adquirirlos. Por eso, señor Presidente, el Gobierno ha pensado comenzar con la construcción de un nuevo edificio; y no solamente ha pensado, sino que ha adquirido un terreno en Magdalena del Mar, figurando en el presupuesto desde años atrás, una partida para su pago por partes; partida que se repite, aumentada, en el proyecto de presupuesto para el año 1936. Pero esto no quiere decir, señor Presidente, que el Gobierno descuida la preparación de los maestros. No por que no funcione el Instituto Pedagógico de Varones, se deja de preocupar el Gobierno de esa preparación. Tenemos, primeramente, una Escuela Normal, y cuatro secciones normales ele-

mentales para varones: la Escuela Normal elemental de Arequipa; la sección normal del Colegio Nacional de Varones de Tacna; la sección normal elemental para Indígenas del Colegio Nacional de San Carlos de Puno; la sección normal rural de la Granja Taller Escolar de Puno y la sección normal-rural de la escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Tinguia. En todas ellas, los alumnos egresados reciben el título de normalista elemental. En la Escuela de Pedagogía de la Universidad Católica del Perú, se prepara normalistas elementales y de segundo grado, habiéndose autorizado a dicho Plantel, para establecer además, un Curso de Perfeccionamiento Profesional, a fin de que puedan obtener los títulos de normalista elemental y de segundo grado, los maestros diplomados, los preceptores, como también se les llama, que reúnen los requisitos reglamentarios.

En tercer lugar, está ya casi por realizarse la apertura, en la Universidad Mayor de San Marcos, de una sección Pedagógica anexa a la Facultad de Letras, con el fin de formar allí, maestros de segunda enseñanza.

Por consiguiente, el Gobierno contempla y actúa en forma eficaz en la preparación de sus maestros, sin necesidad de tener abierto el Instituto Pedagógico Nacional de Varones, idea que no abandona, idea que está ejecutando, como acabo de decirlo.

Voy a tratar ahora, señor Presidente, de las celadoras escolares, a que también hizo mención el Sr. Arca Parró, en uno de sus anteriores discursos son llamadas también visitadoras sanitarias. Estos empleos, que fueron

creados, hace algunos años, seguramente, con muy buena intención, en la práctica, se ha demostrado, que por diferentes razones y circunstancias, que sería cansado enumerar, no son de absoluta necesidad. En eso, estoy perfectamente de acuerdo con el señor Arca Parró. También tenemos las profesoras de labores.

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo) — Señor Ministro, ya que ha manifestado usted estar de acuerdo, tal vez si nó estaría demás una segunda parte, para que algo práctico resultara de este debate...

El señor MINISTRO DE EDUCACION. — A eso voy a referirme señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Quizá sería bueno que un grupo de esas celadoras escolares pasara al Juzgado de Menores.

El señor MINISTRO DE EDUCACION. (Continuando). — Voy a hablar de las celadoras escolares, todavía algunos minutos. No he terminado. Es un punto de detalle pero muy interesante, que lo relaciono con las profesoras de labores, porque a pesar, de no haber tocado este punto el señor Arca Parró, yo lo toco. Las profesoras de labores existen en un número algo superior a las necesidades verdaderas. Entonces, no podíamos pensar en echarlas a la calle, ni lo ha dicho tampoco el señor Arca Parró, porque eso sería un acto inhumano. Se trata de llegar, progresivamente, a la reducción de unas y otras por eliminación, debida a las vacantes que se vayan produciendo; y, mientras tanto, utilizarlas, como ha dicho el señor Arca Parró, en forma que presten algunos servicios eficientes. El doctor Arca

Parró había dicho que conveniría tal vez mandarlas a otros Ministerios a que desempeñen otras funciones más útiles. Estoy perfectamente de acuerdo, pero para eso se necesita estudiar bien el asunto, a fin de que no vayan a otros Ministerios a hacer una vida más ociosa de la que han estado acostumbradas a llevar en el Ministerio de Educación. Para llegar a esta eliminación de las celadoras y de las profesoras de labores, el Gobierno dictó el mes pasado una resolución suprema, que se ha publicado en los periódicos, y cuyo texto es el siguiente:

“Atendiendo a que la experiencia ha demostrado que no son de absoluta necesidad los cargos de celadoras escolares;

A que no sería equitativo suprimirlas de inmediato y totalmente, por los graves perjuicios que ello irrogaría a quienes los desempeñan al presente;

A que igualmente el número de profesoras de labores y trabajos manuales excede a las actuales necesidades actuales;

Se Resuelve:

1o.— Las vacantes y licencias que ocurran, en lo sucesivo, en los cargos de celadoras escolares y profesoras de labores y trabajos manuales no serán provistos;

2o.— Las celadoras escolares y profesoras de labores, en actual ejercicio, que posean además títulos de preceptoras o de normalistas, pasarán a ocupar las vacantes de auxiliar en los planteles fiscales, procediéndose respecto de los puestos que dejan en la forma señalada en el artículo 1o. de esta Resolución.

3o.— El Ministerio de Educación Pública reglamentará en forma precisa las funciones que deben desempeñar las actuales Celadoras Escolares, distribuyéndolas en la forma más conveniente.

Regístrese y comuníquese.

En consecuencia, mientras estas celadoras escolares continúen formando parte del Ministerio de Educación Pública, ellas van a ser, ahora al iniciarse el nuevo año escolar, distribuidas en forma que presten servicios más útiles. Algunas van a ayudar a ciertas oficinas donde se van a realizar trabajos extraordinarios, como por ejemplo la formación del escalafón del magisterio; otras irán a la Contaduría, donde hay necesidad, tratándose de un Ministerio relativamente nuevo de realizar ciertos trabajos iniciales extraordinarios, y hay justamente algunas celadoras que tienen título de contadoras; y así, las demás van a ser distribuidas en las mismas escuelas, para que ayuden en la enseñanza las que sean tituladas y las que no, tendrán también que desempeñar un trabajo efectivo. Todas tendrán, pues, algo que hacer, mientras existan y continúen formando parte del Ministerio de Educación.

Antes de terminar, quiero hacer una aclaración respecto a uno de los puntos de que ha hecho mención el Representante señor Díez Canseco en el presente debate.

Me refiero a las rentas especiales creadas por leyes especiales con fines determinados. No voy a tratar de su opinión respecto a que estas rentas especiales deban o nó figurar dentro

del Presupuesto General de la República. Es asunto que no me incumbe, y no lo toco. Me voy a referir solamente a la manera cómo los Ministros disponen de esas rentas, d're como dispone de ellas el Ministerio de Educación; porque, en la primera referencia que hizo sobre este punto, dijo el Sr. Representante que, formando parte de la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, había tenido que pedir ciertos datos sobre dichos rentas al Ministerio de Instrucción hace más de un año. Estas rentas son recaudadas por la Caja de Depósitos y Consignaciones y allá quedan depositadas. El Ministro dispone de ellas en la misma forma que dispone de las partidas del Presupuesto General de la República, mediante libramientos que gira, controlados por el Ministerio de Hacienda. Por consiguiente pues, aunque él mismo ha declarado que no puede imaginarse de que se puedan hacer malos manejos con esas rentas, yo creo, justo y conveniente, aclarar este punto, sobre todo para aque-

llas personas que no entienden de estos asuntos. Los Ministros no manejan, pues, "como les parece", ni esas, ni otras rentas.

Expuesto lo referente al orden material.

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo).— ¿Va a ser muy extenso el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Continuando).— No, señor Presidente, sólo dos minutos más. Diré que también se ha hecho bastante y que queda mucho por hacer, en lo que respecta a las mejoras de orden técnico y pedagógico; de todo lo cual se preocupa y ocupa el Gobierno, desarrollando un plan perfectamente establecido. Hacer conocer a los señores Representantes las medidas ya dictadas en 1935, las que están por dictarse en breve, las que están en estudio y las que han de estudiarse después, sería asunto largo y fuera de lugar. Saldríamos, así, de los límites impuestos por la necesidad de ocuparnos, por ahora, del asunto

en debate. Cuando el Congreso acuerde conocer el plan de acción completo del Gobierno, en lo que se relaciona con la educación pública, gustoso acudiré a dar las informaciones más amplias y detalladas.

Con lo expuesto, señor Presidente, creo haber llevado al conocimiento de los señores Representantes que el proyecto de Presupuesto del Ramo de Educación Pública, para 1936, contempla la satisfacción de las más premiosas necesidades de la instrucción, dentro de los recursos disponibles; y que, siguiendo la política invariable del actual Gobierno, marca un nuevo paso adelante en el camino del progreso nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Quedará con la palabra el señor Ministro de Salud Pública.— Se levanta la sesión por ser la hora avanzada.

Eran las 8 h. 45' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.